 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		1 de 4 Página

**ACUERDO N° 013 DE 2020
(DICIEMBRE 2)**

“Por medio del cual se Incorporan unos Recursos de Plan de Pagos de Obligaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2020”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION
RURAL DE
PAMPLONA - ISER**


En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de noviembre de 2011, artículo 38 y 39, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ordenanza 0028 del 16 diciembre de 2019, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se adoptó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2020.

Que, mediante Acuerdo No. 020 del 13 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de 2011, preceptúa: *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: El consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del Departamento, de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. Los traslados entre rubro que afecten lo aprobado mediante ordenanza del*

	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
		03/11//2016 Fecha
		2 de 4 Página
	ACUERDO	

Departamento, serán aprobados por el Consejo Directivo y la Asamblea Departamental, previa certificación de disponibilidad que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.”


Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, preceptúa: *“AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales”*

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución 018029 del 28 de septiembre de 2020, preceptúa: “Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2020”

Que, con fundamento del Artículo 3 de la Resolución 018029 del 28 de septiembre de 2020 le corresponde a la Institución el valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$ 409.883.951)**.

Que conforme a la certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$ 409.883.951)** son recursos para financiar el saneamiento de pasivos y acreencias laborales de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la ley 1955 de 2019, no harán base presupuestal.

Que, Artículo 6 de la Resolución 018029 del 28 de septiembre preceptúa: **“Destinación Específica recursos para saneamiento de pasivos: Los recursos**

	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		3 de 4 Página

que se desagregan mediante este acto administrativo tienen destinación específica para financiar el saneamiento de pasivos y el pago de acreencias laborales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, no harán base presupuestal.”.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMER: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

1.3.6	INGRESOS ISER	
1.3.6.2	DEL NIVEL NACIONAL	
1.3.6.2.1	TRANSFERENCIAS	\$ 409,883,951
1.3.6.2.1.1	Funcionamiento	\$ 409,883,951

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

2.8	GASTO	
2.8.1	FUNCIONAMIENTO	
2.8.1.1	SERVICIOS PERSONALES Y CONTRIBUCIONES INHERENTES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 409,883,951
2.8.1.1.5	Prima de Servicios	1,592,913
2.8.1.1.7	Bonificación por Recreación	7,820,982
2.8.1.1.8	Prima de Navidad	126,730,593
2.8.1.1.9	Prima de Vacaciones	61,328,048
2.8.1.1.10	Vacaciones	52,487,406
2.8.1.1.11	Indemnización por Vacaciones	8,177,391
2.8.1.1.13	Fondo Nacional del Ahorro - Cesantías	135,497,854



 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		4 de 4 Página

2.8.1.1.14 Intereses de Cesantías

16,248,764


ARTICULO TERCERO: Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2020, quedando un presupuesto total de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** (\$ **13'964.343.388**).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto y Pagaduría del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, el dos (2) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


ZULAY CAÑAS LUNA
 Presidente Delegada


GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria

Proyectó y Elaboró: Héctor Jesús Quintero Gómez
 Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
 Secretaria General

Revisó: Janeth Letty Parazona
 Profesional Especializado de Jurídica